DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18926
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER9975

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	18	MÓVIL:	3	
FECHA:	10 de mayo de 2023	HORA:	11:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

48

DIRECCIÓN:	Carrera 3C Este No. 49 – 27 Sur Carrera 3C Este No. 49 – 21 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X: 97048,85 Y: 93936,06		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Diana Turbay	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			50 m²		
UPZ:	55 – Diana Turbay	POBLACIÓN ATENDIDA:			11		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	FAMILIAS	2	ADULTOS	5	MENORES	6
CHIP:	AAA0011OLEP AAA0011OLMR	PREDIOS EVALUADOS			2		
AREA INSPECCIONADA	300 m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-48053		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

Los predios de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur y la Carrera 3 C Este No. 49 – 21 Sur, se ubican en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, legalizado mediante el acto administrativo 1772 del 12 de diciembre de 1993 por la Secretaría Distrital del Planeación – SDP, para el cual el IDIGER no emitió concepto técnico de Riesgo. De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), dicha zona presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, como se ilustra en la Figura 1.

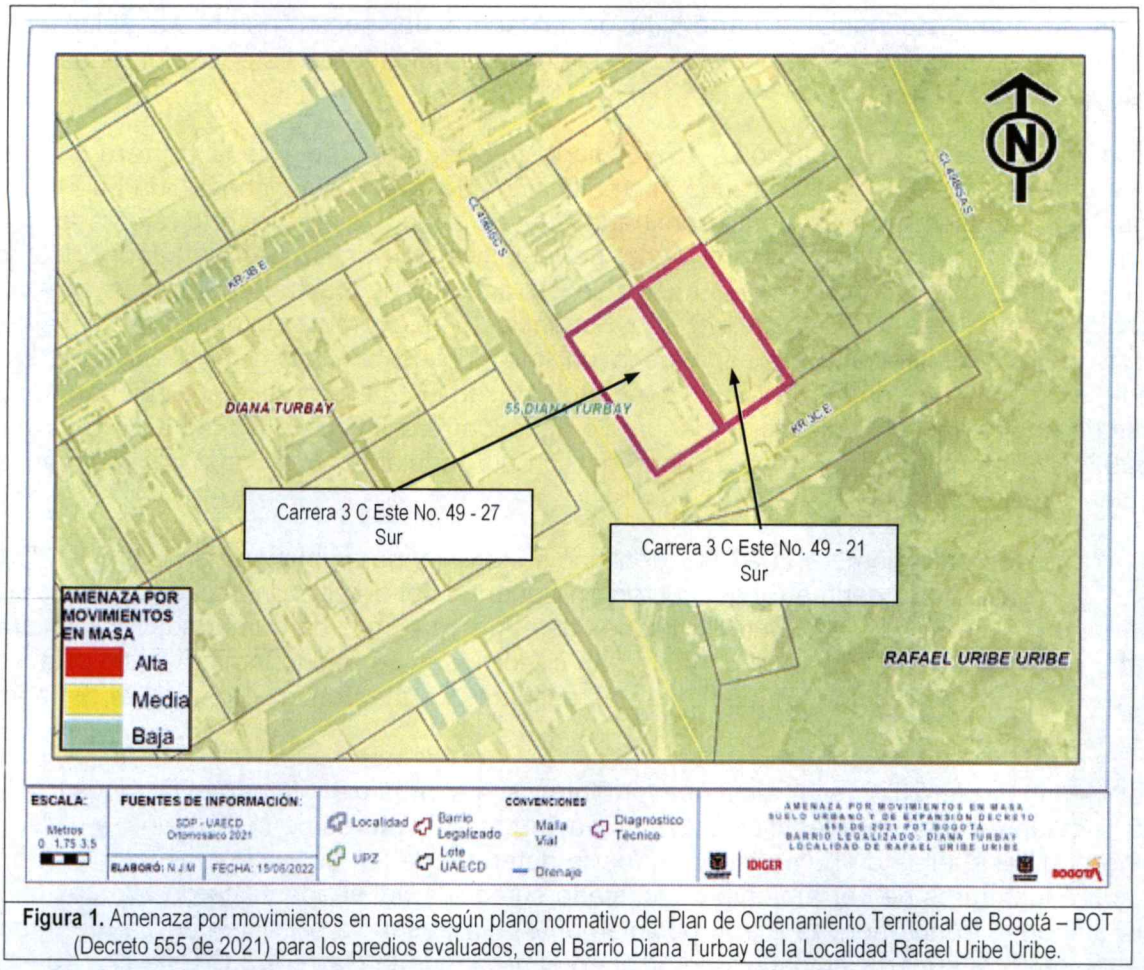

Figura 1. Amenaza por movimientos en masa según plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021) para los predios evaluados, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Por otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada a los predios evaluados, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – CDI del IDIGER (Ver Tabla 1)

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados

Radicado/Evento	Documento	Fecha de Visita
496767	DI-6267	Diciembre de 2011
2020ER15036, 2021ER297	DI-15202	Enero de 2021
2021ER18205	DI-16743	Diciembre de 2021
2022ER6752	DI-17495	Mayo de 2022

Mediante el Diagnóstico Técnico DI-6267 de diciembre de 2011 en atención al Evento SIRE 496767, fueron incluidas en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable, las familias que habitaban el predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 21 Sur (Dirección antigua Carrera 4 Este No. 48X - 39 Sur), en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, mediante el identificador SIRE 2012-18-14374, el cual se encuentra en estado de "Entrega Alternativa Habitacional" ante la Caja de Vivienda Popular – CVP; debido a la presencia de un movimiento en masa de carácter

general que se manifestó hacia la parte alta de la ladera del sector donde se ubica el predio, comprometiendo la estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en este y la integridad física de las familias que los habitaban.

De acuerdo con el diagnóstico técnico DI-15202, se inspeccionó el predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur en enero de 2021, encontrando una edificación de dos niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, losa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento; edificación en la cual se identificaron huellas de humedad y deterioro de acabados en mayor proporción sobre los muros de cerramiento del costado nororiental que colindan con el predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 21 Sur, incluido en el programa de reasentamiento y que al momento de la visita técnica corresponde a un lote cubierto de pastos y aislado mediante un cerramiento en alambre de púa y postes de concreto y desde el cual al parecer se estaban generando filtraciones de aguas hacia la edificación del predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur. Mediante el DI-15202, se recomendó al responsable del predio adelantar medidas de mejoramiento y mantenimiento de la edificación.

En la visita realizada en diciembre 2021, se identificó en la vivienda emplazada en la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur en el muro perimetral del costado nororiental del primer nivel colindante con el predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 21 Sur, filtraciones de agua, manchas de humedad, desprendimientos de pintura y presencia de hongos que no advertían condiciones de riesgo inminente de colapso de la vivienda; para lo cual se recomendó adelantar las acciones de mantenimiento integral de la vivienda allí emplazada.

Finalmente, en mayo de 2022, se realiza nuevamente visita al predio emitiendo el Diagnostico Técnico DI-17495, mediante el cual se identifica sobre la mayor parte de muros de cerramiento y divisorios del costado nororiental huellas de humedad y un fuerte deterioro de los acabados, así como filtración de aguas y sobre los muros de cerramiento del costado suroccidental se identificaron algunas fisuras de tendencia diagonal; lo anterior, asociado posiblemente a la ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 21 Sur. donde se localiza un lote cubierto por pastos en algunos sectores, con señalización de *"Predio en alto riesgo no mitigable"* y aislado mediante un cerramiento el alambre de púa y postes de concreto, en el cual se identificó una excavación sobre el terreno colindante con el predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur, con un ancho de 1 m, una profundidad de 0.8 m y una longitud de 15 m aproximadamente, al parecer desarrollada por parte del propietario de la edificación del predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur, a fin de reducir las filtraciones de agua hacia la edificación mencionada. Sin identificar compromiso en la vivienda evaluada y recomendando entre otras al responsable y/o responsables de la vivienda desarrollar acciones periódicas encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de todos aquellos elementos que conforman la edificación, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente.

Por otra parte, se identificó que el predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 21 Sur (Dirección antigua Carrera 4 Este No. 48X - 39 Sur), en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, mediante el identificador SIRE 2012-18-14374, se le realizaron las actividades de adecuación (demolición, retiro de residuos producto de la demolición, cerramiento y empradización) mediante el contrato COP-001-2019 suscrito por el Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Rafael Uribe Uribe, para el cual el IDIGER no tuvo participación en dicho contrato.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Radicado 2023ER9975 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diez (10) de mayo de 2023, a los predios de la Carrera 3C Este No. 49 – 21 Sur y la Carrera 3C Este No. 49 – 27 Sur, en el barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, tal y como se muestra a continuación en la Figura 2.

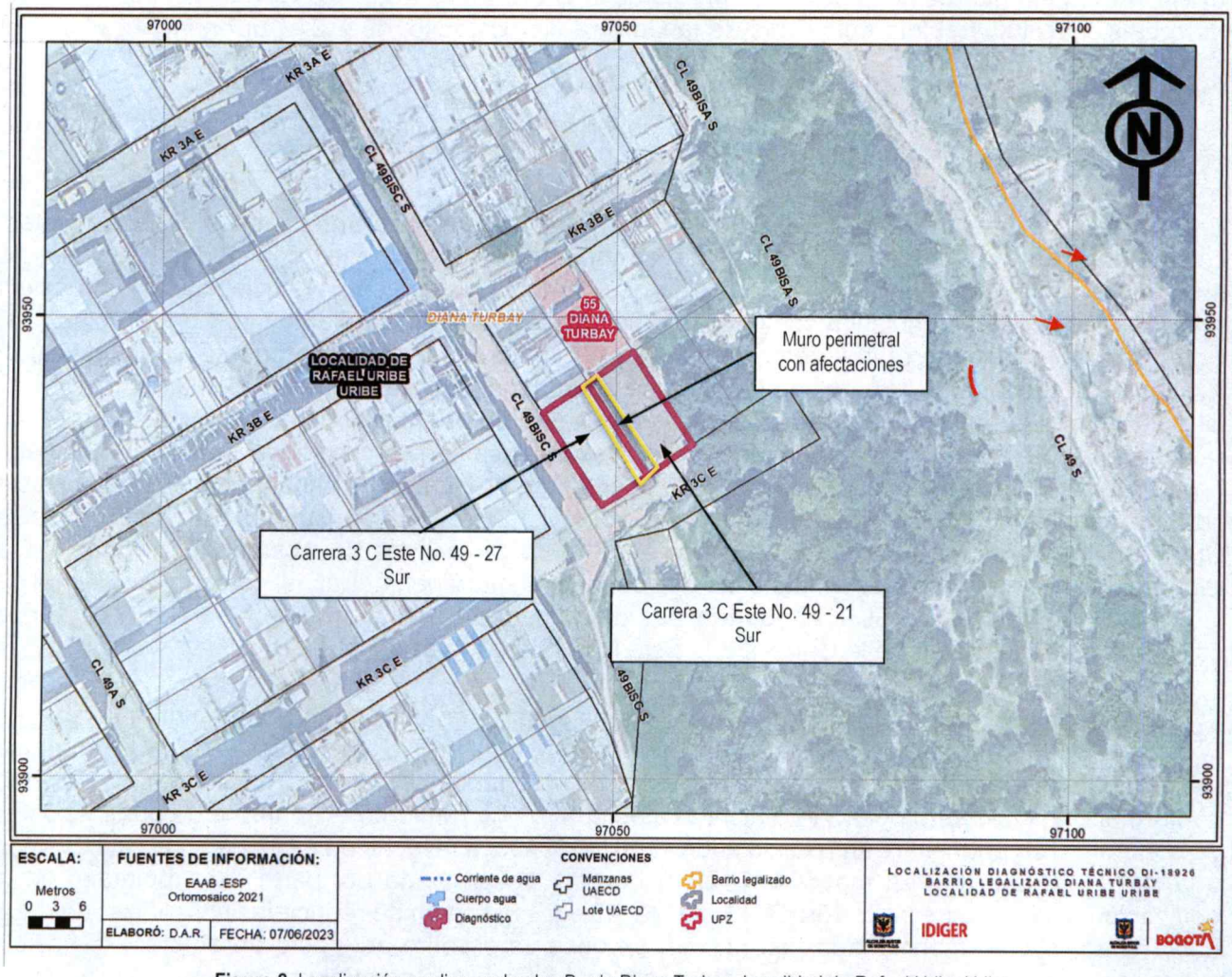

Figura 2. Localización predios evaluados Barrio Diana Turbay, Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada a los predios evaluados, en el barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se identificó que el sector corresponde con una zona consolidada urbanísticamente con edificaciones entre uno (1) y cuatro (4) niveles, con vías de acceso en pavimento y escaleras en concreto, con servicios públicos domiciliarios básicos, donde se implementaron taludes de corte y/o relleno confinados en algunos casos mediante muros en mampostería y piedra pegada sin sistemas de drenajes de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Entre los predios de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur y la Carrera 3 C Este No. 49 – 21 Sur, se identificó un talud de corte posiblemente desarrollado para la adecuación del terreno y posterior construcción de la vivienda del predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur y de una vivienda que anteriormente se ubicaba en el predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 21 Sur (reasentada mediante el DI-6267), confinado mediante un muro en piedra pegada, sin sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial con una pendiente vertical y una altura de 1.8 m a lo largo del 15 m aproximadamente. La edificación del predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur, se ubica en la parte baja del talud y el lote del predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 21 Sur en la parte alta del mismo (ver fotos 1 y 2).

La verificación se realiza teniendo en cuenta lo observado en la última visita realizada en el mes de mayo de 2022 mediante Diagnostico Técnico DI-17495:

En el predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur, se emplaza una vivienda de dos niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con losa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. Sobre la mayor parte de muros de cerramiento y divisorios del costado nororiental se identificaron huellas de humedad. Así mismo, la persona que acompaña la visita informa que cuando llueve hay filtraciones desde el piso en baldosa y el muro perimetral nororiental hacia el interior de la vivienda, razón por la cual instaló hace más o menos 6 meses baldosas en el muro que sirven como enchape para evitar las filtraciones, sin embargo, estas se siguen presentando; situación que no es posible corroborar en el momento de la visita. De acuerdo con lo observado mediante el diagnóstico técnico DI-17495, la fisura que se había identificado en el muro de fachada del costado suroccidental fue reparada y si bien el propietario instaló las baldosas en el muro perimetral del costado nororiental de la vivienda, se continúan observando manchas de humedad en los muros perimetrales y divisorios colindantes con el predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 21, (ver fotos 3 a 8).

El predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 21 Sur, se localiza en el costado nororiental del predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur; el cual corresponde a un predio que fue incluido en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable según lo descrito en el DI-6267, conformado actualmente por un lote aislado mediante un cerramiento en alambre de púas y postes de concreto. Teniendo en cuenta lo indicado en el DI-17495, a la fecha no se evidencia la excavación que se había realizado en mayo de 2022 al parecer desarrollada por parte del propietario de la edificación del predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur, a fin de reducir las filtraciones de agua hacia la edificación mencionada; así mismo, se observa el retiro del pasto en el lote y el posible movimiento de tierra en el terreno, posiblemente realizado por la comunidad (ver fotos 9 y 10).

De acuerdo con lo observado en el terreno aledaño a los mencionados predios no se observan condiciones que indiquen que los procesos de inestabilidad descritos mediante el diagnóstico técnico DI-6267, se encuentren activos.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que estos se pueden asociar a lo siguiente:

- Ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 21 Sur.

- Deficiencias constructivas de la edificación del predio de la Carrera 3 C Este No. 49 - 27 Sur.

No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1. Vista general predios evaluados (Foto tomada del DI-17495 de mayo de 2022)

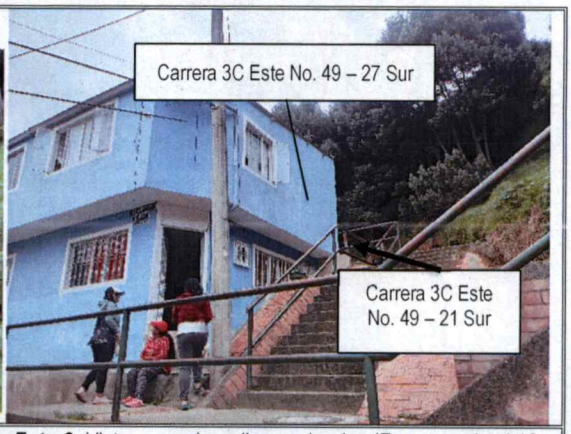

Foto 2. Vista general predios evaluados (Foto tomada el 10 de mayo de 2023)

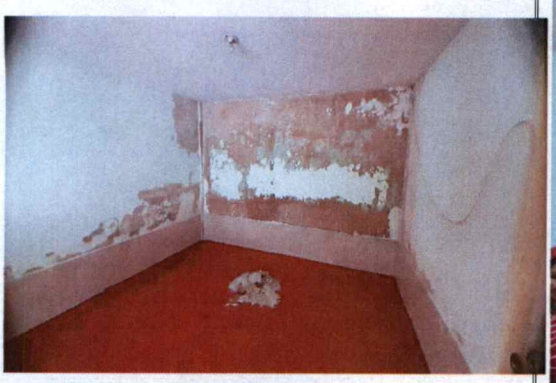

Foto 3. Huellas de humedad y deterioro de los acabados en muros de cerramiento y divisorios del costado nororiental de la vivienda del predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur. (Foto tomada del DI-17495 de mayo de 2022)



Foto 4. Baldosa instalada en muro perimetral y huellas de humedad muro divisorio costado nororiental de la vivienda del predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur. (Foto tomada el 10 de mayo de 2023)



Foto 5. Vista general muro perimetral costado nororiental zona de las escaleras (Foto tomada del DI-17495 de mayo de 2022)



Foto 6. Vista general muro perimetral costado nororiental zona de las escaleras (Foto tomada el 10 de mayo de 2023)

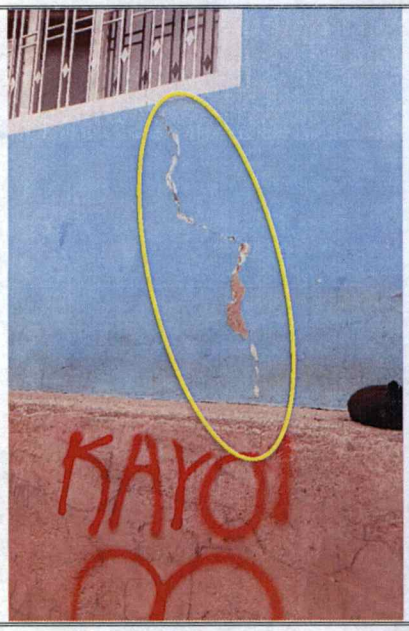

Foto 7. Fisura identificadas en muro de cerramiento del costado suroccidental de la vivienda del predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur. (Foto tomada del DI-17495 de mayo de 2022)



Foto 8. Vista muro de cerramiento del costado suroccidental de la vivienda del predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur. (Foto tomada el 10 de mayo de 2023)



Foto 9. Vista general predio de la 3 C Este No. 49 – 21 Sur (Foto tomada del DI-17495 de mayo de 2022)



Foto 10. Vista general predio de la 3 C Este No. 49 – 21 Sur. (Foto tomada el 10 de mayo de 2023)

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en la vivienda evaluada en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur	Arnulfo Muñoz	Mampostería Parcialmente Confinada	Vivienda	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse acciones encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de la vivienda del predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur y a la implementación de un sistema para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 21 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, es posible que los daños identificados en la vivienda del predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur, se incrementen deteriorando en mayor medida las condiciones físicas que presenta en la actualidad.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur, del lote ubicado en el predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 21 Sur y zonas aledañas, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural de la vivienda del predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, un sismo).

- En el terreno que conforma el predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 21 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, y zonas aledañas, no se identificaron movimientos en masa recientes que pudiesen afectar en la actualidad la estabilidad del predio (lote vacio) y de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur, teniendo en cuenta los antecedentes descritos en el diagnóstico técnico DI-6267.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Teniendo en cuenta los antecedentes de la zona evaluada se reitera lo indicado en Diagnostico Técnico DI-17495 de mayo de 2022 con respecto a:

  "(…) Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, desarrollar acciones periódicas encaminadas al mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento de todos aquellos elementos que conforman la edificación, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones más adecuadas para el uso del mismo." (Subrayado propio).

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, adelantar de manera prioritaria las acciones pertinentes sobre el predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 21 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, con el fin de implementar un sistema para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el terreno que lo conforma y de esta manera controlar las aguas que al parecer se están filtrando hacia la vivienda localizada en el predio de la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur y que posiblemente están causando daños en los muros perimetrales del costado nororiental de la misma. Estas acciones deberán ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos de la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

  Lo anterior con el fin de garantizar la funcionalidad de la vivienda localizada en la Carrera 3 C Este No. 49 – 27 Sur, así como su vida útil; y teniendo en cuenta que según los antecedentes mencionados anteriormente, las actividades de adecuación (demolición, retiro de residuos producto de la demolición, cerramiento y empradización) del predio ubicado en la Carrera 3C Este No. 49 – 21 Sur (Dirección antigua Carrera 4 Este No. 48X - 39 Sur), se adelantaron mediante el contrato COP-001-2019 suscrito por el Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Rafael Uribe Uribe. De las acciones adelantadas informar al peticionario y a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Profesional Especializada del grupo de Asistencia Técnica - SARECC
Revisó
Firma:_____ Nombre: **IVAN CAMILO IBAGOS** Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional Especializado del grupo de Asistencia Técnica - SARECC

Mayo 03/23.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
20235ER9975
2 MAY 2023
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

Señores:

IDIGER. Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climatico

Cordialmente me dirijo a ustedes Solicitarles Por escrito, una Autorización Para que en el Predio que está ubicado en la Cra 3C Este #49-21 sur, Barrio Diana Turbay Sector Cultivos. Se me Autorice Abrir una chamba de 1 metro de Ancho Por 2 con Cincuenta de Alto, Por 12 metros de largo Para Hacer un Desvio de Filtración de Aguas lluvias que caen en el Predio de mi Propiedad Causando Daños y Perjuicios, el cual ustedes Tienen conociento de lo Sucedido, Ya que en Repetidas Ocasiones Visitarón mi Predio Perjudicado el cuál ustedes Autorizarón Tumbar el Predio Total colindante al mio, Hicierón Caso Omizo a mis Peticiones y Radicados que he hecho a esa entidad, y Nunca me Resolvierón ese mal Causado Por Orden de ustedes.

Pido una Visita al Predio con un Acesoramiento Para lo que Voy hacer de Caracter URGENTE, Ya que mi casa está en Graves Filtraciones Por Toda el agua que Sale en los Pisos de las alcobas, Toda la Información y Fotos las Tienen en su oficina, el cual nunca me han Arreglado el Problema, eVaden Su Responsabilidad Cuando Saben que esto NO Sucedia antes de Ordenar Tumbar la casa que hoy es un lote Desocupado, O Raubi quemen en otro lugar, O compremen mi Casa que hoy está en mal estado Por la Humedad.

Favor comunicarmen con Anticipación el dia que Van hacer la Visita al Predio Ya mensionado.

Quedo Pendiente de las Autorizaciones y Visitas al Predio.

ATTE: Arnulfo Muñoz C.
Celular: 314 450 31 05.
Correo: marnulfo 884@gmail.com
cc. 19 389 532